

Guayaquil, 31 de marzo de 2026

ATM AMPLÍA PLAZO DE RTV PARA FACILITAR TRÁMITES SIN MULTAS

Con el objetivo de brindar facilidades a la ciudadanía que no pudo realizar de manera oportuna la Revisión Técnica Vehicular (RTV) durante el mes de marzo, la Autoridad de Tránsito y Movilidad (ATM) extenderá el plazo para este proceso hasta el 15 de abril, sin la aplicación de sanciones.

Este beneficio se emplea para los vehículos particulares cuyo último dígito de placa finaliza en 2, así como para las unidades de transporte escolar con dígitos 3 y 4, quienes podrán cumplir con este trámite dentro del período ampliado sin recargos.

La medida busca evitar afectaciones a la ciudadanía por causas ajenas a su voluntad. Cabe indicar que, durante el mes de marzo, la ATM ha mantenido este beneficio para los vehículos con dígito 1 y para el transporte escolar con dígitos 1 y 2.

La ATM reafirma su compromiso con la mejora continua de los servicios, ofreciendo alternativas que faciliten a la ciudadanía el cumplimiento oportuno de sus trámites.